



APRUEBA POSTULACIÓN SELECCIONADA Y ORDENA EMISIÓN DE CERTIFICADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL, CONFORME LO ESTABLECIDO EN DECRETO SUPREMO N° 174 DE VIVIENDA Y URBANISMO DE 2005 Y SUS MODIFICACIONES, TITULO I, DE LA BENEFICIARIA:

➤ SRA. EDITH NELLY CARRILLO, RUT: 10.581.106-3, COMUNA RIO BUENO.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2307

VALDIVIA, 04 NOV 2009

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

- a) EL Decreto Supremo N° 174 de Vivienda y Urbanismo del 2005 y sus modificaciones, que reglamenta el Programa Fondo Solidario de Vivienda.
- b) La Resolución Exenta N° 533 de Vivienda y Urbanismo de 1997 y sus modificaciones, que fija el procedimiento para la Prestación de Servicios de Asistencia Técnica a programas de vivienda.
- c) El Convenio Marco de fecha 12 de Agosto del 2008, suscrito por la Entidad de Gestión Inmobiliaria Social CONSTRUCTORA FRANCO E.I.R.L. y la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de los Ríos.
- d) La Resolución Exenta N° 159 de fecha 22 de Agosto del 2008 de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de los Ríos, que aprueba el Convenio Marco citado en el visto c).
- e) La Resolución Afecta N° 1600 de fecha 30 de Octubre del 2008, con toma de razón de fecha 05 de Noviembre del 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma Razón,
- f) Las facultades que me confieren el Decreto Supremo N° 355 de 1976, de Vivienda y Urbanismo, Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización.
- g) El Decreto Supremo N° 102 de Vivienda y Urbanismo de fecha 24 de abril 2008, tramitada en Contraloría General de la República con fecha 15 de Mayo del 2008, que me designa Director SERVIU Región de Los Ríos.

**CONSIDERANDO**

- 1. La carta de fecha 14 de Octubre del 2009, ingresada por la Entidad de Gestión Inmobiliaria Social CONSTRUCTORA FRANCO E.I.R.L., Oficina de Valdivia, en que adjunta documentos con observaciones subsanadas de la postulante **SRA. EDITH NELLY CARRILLO REHEL.**
- 2. EL Acta de Evaluación Positiva de fecha 20 de Octubre del 2009, mediante la cual se aprueba la postulación de la beneficiaria **SRA. EDITH NELLY CARRILLO REHEL.**
- 3.- La postulación efectuada para la postulante que se indica:

RUT	POSTULANTE	PROPIEDAD ADQUIRIR	SECTOR POBLACION	COMUNA	FOLIO DE POSTULACIÓN	FECHA DE POSTULACIÓN	MOTO DE SUBSIDIO SOLICITADO	SUBSIDIO LOCALIZACION	TOTAL
10.581.106-3	EDITH NELLY CARRILLO REHEL	MAIPU N° 620	CAUPOLICAN	RIO BUENO	8345115	30-09-2009	330	73,78	403,78

## RESOLUCIÓN

1.- APRUEBASE, los antecedentes de la postulante que se indica a continuación, cuya postulación fue ingresada por la Entidad de Gestión Inmobiliaria Social CONSTRUCTORA FRANCO E.I.R.L.

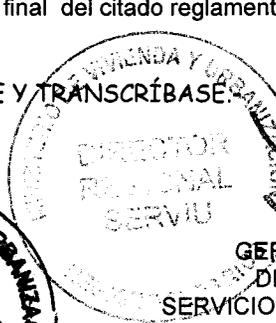
RUT	POSTULANTE	PROPIEDAD ADQUIRIR	SECTOR POBLACION	COMUNA	FOLIO DE POSTULACIÓN	FECHA DE POSTULACIÓN	MOTO DE SUBSIDIO SOLICITADO	SUBSIDIO LOCALIZACION	TOTAL
10.581.106-3	EDITH NELLY CARRILLO REHEL	MAIPU N° 620	CAUPOLICAN	RIO BUENO	8345115	30-09-2009	330	73,78	403,78

2.- EMITASE Certificado de Subsidio Habitacional, a nombre de la beneficiaria que se indica; de acuerdo a lo señalado en el Artículo 44 del Decreto Supremo N° 174, Vivienda y Urbanismo del 2005 y sus modificaciones.

RUT	POSTULANTE	PROPIEDAD ADQUIRIR	SECTOR POBLACION	COMUNA	FOLIO DE POSTULACIÓN	FECHA DE POSTULACIÓN	MOTO DE SUBSIDIO SOLICITADO	SUBSIDIO LOCALIZACION	TOTAL
10.581.106-3	EDITH NELLY CARRILLO REHEL	MAIPU N° 620	CAUPOLICAN	RIO BUENO	8345115	30-09-2009	330	73,78	403,78

3.- Dejase Constancia de la obligación de la Entidad de Gestión Inmobiliaria Social, de acuerdo al Convenio Marco suscrito, de remitir al SERVIU toda la documentación de los postulantes que fuere necesaria para el otorgamiento del subsidio, así como la requerida para la prórroga de su vigencia, en su caso, dentro de los plazos que establece el artículo 60 del Decreto Supremo N° 174, de Vivienda y Urbanismo de 2005 y sus modificaciones, como así mismo asesorar en la obtención del crédito a las familias que opten a ello, conforme al artículo 59 letra b) inciso final del citado reglamento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE.

  
 DIRECTOR REGIONAL  
 SERVIU

GERMAN SÁEZ CABELLO  
 DIRECTOR REGIONAL  
 SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN  
 REGION LOS RÍOS

  
 JEFE DEPARTAMENTO TÉCNICO  
 SERVIU REGION LOS RÍOS

GSC/ MFC / MRF / OTM / GSC / cfc.

Interno N° 172 / 21-10-2009

DISTRIBUCIÓN

1. SEREMI MINVU REGION DE LOS RIOS.
2. DIRECTOR SERVIU REGION DE LOS RÍOS.
3. UAT DITEC - MINVU SANTIAGO
4. DINFO - MINVU SANTIAGO
5. DPH - MINVU SANTIAGO
6. DEPARTAMENTO PROGRAMACIÓN FÍSICA Y CONTROL.
7. DEPARTAMENTO ADMINISTRACION Y FINANZAS.
8. DEPARTAMENTO OPERACIONES HABITACIONALES REGION DE LOS RIOS
9. SECCION PAGO SUBSIDIO REGION DE LOS RIOS
10. DEPARTAMENTO JURIDICO.
11. DEPARTAMENTO TÉCNICO.
12. ÁREA DE GESTION Y POSTULACION DE PROYECTOS HABITACIONALES.
13. ÁREA DE ASISTENCIA TECNICA.
14. MINISTRO DE FE.
15. OFICINA PARTES.
16. E.G.I.S. - CONSTRUCTORA FRANCO E.I.R.L. - G. REYES N° 455 OF. 9 - 2° PISO - VALDIVIA

**Ley de Transparencia art.7/g**